



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 01216/2010 y sus agregados CUDAP N° 47216/2009, CUDAP N° 01613/2008 (05-07-66462) y CUDAP N° 33292/2009, en el cual obra el Convenio para la implementación de la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" en la Ciudad de Villa Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 6/09, el proyecto debe contar con la aprobación del H. Consejo Directivo, con informe de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado y ser aprobado por el H. Consejo Superior, para su entrada en vigencia;

Que a fs. 10, Subsecretaría de Asuntos Académicos estima que la solicitud se encuentra alcanzada por la cláusula transitoria de la Ordenanza HCS N° 6/09;

Que corresponde en consecuencia aprobar el proyecto y autorizar al señor Decano a su formalización para su posterior elevación al H. Consejo Superior a sus efectos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de convenio de fs. 6 y autorizar al señor Decano a su formalización y suscripción.

Art. 2°.- Aprobar la extensión áulica de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.) y solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de la misma.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato a sus efectos; elévese al H. Consejo Superior oportunamente; archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° 194/10.-

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA